



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

Presidenta: Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez,

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano,

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Hay una asistencia de **5** Diputados integrantes de esta comisión, Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo en esta Comisión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas**, con **diecinueve minutos** de este día **22 de febrero** del año 2017.

Presidenta: Solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Acuerdos de los siguientes asuntos: **1.** Iniciativa de Decreto que reforman los párrafos 1 y 6 adiciona un párrafo 2 y un inciso b) recorriendo el contenido de los incisos y párrafos subsecuentes del artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **2.** Iniciativa del decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 18 fracción XI y XX de la fracción VII de la Ley para la Promoción de Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de



Tamaulipas, con el propósito de fortalecer la promoción de los valores y la cultura de la legalidad. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día señalado, solicito a los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarse levantando la mano.

Presidenta: Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por 5 votos a favor es decir **unanimidad**.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la iniciativa de decreto que reforma los párrafos 1 y 6 y adiciona un párrafo 2 y un inciso b), recorriendo el contenido de los incisos y párrafos subsecuentes del artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la cual pretende adicionar como causa justificada la gestación y maternidad con relación a la disminución de la dieta de los Diputados, para tal efecto solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. La compañera Brenda Cárdenas Thomae.

Secretario: Están registrados para hacer uso de la palabra la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez y la compañera Presidenta Brenda Cárdenas Thomae, alguien más. Tiene la palabra la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muy buenos días compañeros Diputados, compañera Diputada Presidenta. De la acción legislativa que nos ocupa reconocemos su propósito, mismo que radica en incorporar la gestación y maternidad a las causas que justifican las ausencias de las Diputadas y por otro lado reducir el número de 3 ausencias a 1 ausencia injustificada, ante el hecho de que las y los Diputados no asistan a reuniones de las Comisiones o Comités de los que forman parte. En la parte relativa a la sustentación del dictamen en el tema de gestación y maternidad como una prestación social para Diputadas se argumenta lo siguiente, vista la maternidad como un hecho jurídico relacionado



con la reproducción del ser humano del cual surgen derechos y obligaciones, las mujeres como trabajadoras tienen derechos relacionados con la maternidad, se vincula lo anterior a lo establecido en la Organización Internacional del Trabajo por sus siglas OIT quien definió la seguridad social como, la seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y a los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia, el reconocimiento al derecho a la seguridad social se ha plasmado en el gran conjunto de disposiciones legales que se incluyen en tratados y convenios acordados por la comunidad internacional a través de diversos organismos multilaterales, tales son como la declaración universal de los derechos humanos, organización internacional de trabajo, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales y la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por otra parte en el contexto jurídico interno de nuestro país encontramos en materia de seguridad social a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes federales reglamentarias del artículo 120 constitucional y otros ordenamientos específicamente promulgados para tal fin, cito textualmente a la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Ahora bien de manera particular se resalta que sobre el tema de gestación y maternidad particularizando a las mujeres que ocupan al momento del embarazo el cargo de legisladora se observa que con la adición propuesta a nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos de este Poder Legislativo estaríamos armonizándola con lo estipulado en el reglamento interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde en su artículo 48 enuncia lo siguiente; artículo 48; las inasistencias de las Diputadas o de los Diputados a las Sesiones del Pleno podrán justificarse por las siguientes causas. 2.- Gestación y Maternidad, fortalecen a la presente propuesta lo legislado por otros Poderes Legislativos quienes han sido pioneros en incluir dentro de sus leyes internas la gestación y maternidad como justificación de ausencia para las Diputadas, tal es el caso de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, donde en su artículo 27 estipula lo siguiente, artículo 27, los Diputados podrán ausentarse de sus funciones con causa justificada previa calificación del Presidente de la directiva cuando la ausencia justificada no excediere del término de 15 días, el Presidente de la directiva concederá autorización por ese lapso sin que ello implique reducción a la dieta del interesado, se exceptúan de lo anterior las ausencias por enfermedad, cuya duración será de la incapacidad médica y de la maternidad que se extenderán hasta por 90 días, de igual manera el reglamento de la Ley de Gobierno del Poder



Legislativo del Estado de Yucatán señala lo siguiente en el artículo 46; las inasistencias de los Diputados a las Sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente podrán justificarse ante el Presidente del Congreso por las siguientes causas, en el inciso 2) Gestación y maternidad, por lo anterior se entiende que toda mujer trabajadora sin distinción de profesión, oficio, empleo tanto de la iniciativa privada como en el entorno público en período de gestación y posteriormente de maternidad requiere se garanticen sus derechos en el rubro de salud, seguridad y trabajo, al estar estrechamente relacionados unos con otros, por lo que resulta necesario continuar legislando en pro del reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a ello, en ese plano estimo adecuada la integración de gestación y maternidad como parte de las causas justificadas de ausencia de las Diputadas en una sesión, reunión de comisión o comité. En este orden de ideas, en la parte de la propuesta planteada por los promoventes que versa sobre la reducción de las tres ausencias consecutivas, en cualquiera de las comisiones o comités de los que forme parte un Diputado, como a causa de su disminución de su dieta, tenemos a bien exponer lo siguiente: Al respecto resulta procedente la propuesta de mérito, a fin de que se homologue con lo dispuesto en el mismo artículo 69 párrafo 1, ya que el mismo artículo que se pretende reformar en su párrafo 1 establece lo siguiente: artículo 69, la dieta de los Diputados será disminuida cuando incurran en ausencia a una sesión, reunión de comisión o comité, sin previo aviso o habiendo realizado éste, se determine injustificada la causa, en que se motiva por parte del Presidente de la Mesa Directiva. Por todo aquí lo expuesto, tengo a bien solicitar a mis compañeros integrantes de esta Comisión el respaldo de su voto a la presente propuesta en sentido positivo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera, alguna otra participación Diputado.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Gracias Diputado Presidente. Solidarizándome con la propuesta de la Compañera Diputada, en Nueva Alianza hemos forjado una política incluyente e igualitaria en nuestra función, como Legisladores buscamos un bienestar social que nos haga sentir a todos parte, es por ello que la reforma que hoy analizamos y en el que se reforma nuestra Ley organizacional para otorgar un derecho que por ley corresponde a toda mujer trabajadora, vemos con agrado que se piense en las Legisladoras para que sean susceptibles de justificarse sus ausencias en el Pleno o bien en la Comisión por causas de gestación y de maternidad, considero que este no debe ser un derecho opcional, debemos estar a la vanguardia legislativa y ser ejemplo como Congreso Local, debemos ser respetuosos de lo que los tratados y acuerdos internacionales



nos exijan y reformar nuestro marco jurídico interno que para ello se requiera. En tal virtud, mi voto será a favor de la Reforma planteada, muchas gracias.

Diputado Rafael González Benavides. Si me permiten hacer uso de la palabra, creo que es cierto debemos de privilegiar las ausencias de la mujer en los casos de gestación, pero podía darse la hipótesis de que faltara el Diputado porque su esposa el Diputado varón, su esposa estuviera en periodo de gestación y creo que eso lo haría más igualitario la propuesta, lo dejo en la mesa para ver si en la próxima reunión de Estudios Legislativos y decir bueno, es cierto pero también el varón tiene derecho asistir a su mujer en los momentos de gestación y sería muy justificable también su inasistencia.

Presidenta: Muy bien compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este Órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez y en el mismo sentido el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, los que esté a favor, sírvanse indicarlo en los términos de Ley.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, es decir por unanimidad. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elaboren el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Pasemos al siguiente asunto, analicemos la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 18 fracción XI y 20 fracción VII de la Ley para la Promoción de Valores y la Cultura de Legalidad del Estado de Tamaulipas, con el propósito de fortalecer la promoción de los valores y cultura de la legalidad.

Para tal efecto solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre la Iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con gusto presidenta. Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este Órgano Parlamentario desea hacer uso de la voz. Compañero Oscar Martín Ramos Salinas, alguien más. Tiene la palabra Diputado Presidente.



Diputado Oscar Martin Ramos Salinas. La acción legislativa que nos fue puesta a disposición para su análisis, se centra en la intención de llevar a cabo por lo menos dos semanas culturales, así como dos periodos semanales al año para la realización de campañas intensas en los 43 municipios, ambos con la finalidad de promover los valores y la cultura de legalidad en el Estado de Tamaulipas, reformando para ello la ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, al respecto encontramos que el objeto de la ley en su contenido general, incluye la propuesta del promovente, y se abarca de manera particular como se muestra a continuación: En primer término y ante la propuesta sobre campañas intensas de promoción de valores y cultura de la legalidad en los 43 ayuntamientos, el artículo 5° de la Ley en mención, estipula que el Estado propiciara y apoyara la participación de las instituciones públicas, privadas y sociales para la realización de las acciones orientadas a la promoción de los valores y la cultura de la legalidad, que defina y fortalezca la identidad y solidaridad de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, además de alentar el respeto a las reglas de convivencia armónica en la sociedad, de lo anterior se desprende que la promoción de valores y la cultura de legalidad, se atribuye de manera directa al estado y a los municipios a contrario sensu de la propuesta del promovente que pretende se asigne al consejo, esto deja ver que las acciones que emprende el consejo en su programa y dentro de sus atribuciones, están basadas ya en lo dispuesto por el artículo 5° y arriba citado, ahora bien, aunado a lo anterior el artículo 18 fracción IX, precisa que el diseño del programa deberá incluir campañas de difusión para sensibilizar a la sociedad sobre la cultura y la legalidad, aspecto que refuerza el artículo antes mencionado, cabe acotar, que el artículo 18, se ciñe a describir los aspectos que deberá incluir el consejo en el diseño del programa, mas no así, se contemplan acciones concretas dentro de su contenido, como la que se pretende adicionar, las acciones en todo caso, son acordadas por el consejo y estas les son instruidas para su ejecución al centro de promoción de valores y la cultura de legalidad, que es el órgano operativo de programa, hecho que se sustenta en el artículo 20 fracción I, VII y VIII, la determinación de los tiempos, es atribución exclusiva del Consejo Estatal para la promoción de los valores y la cultura de la legalidad del Estado de Tamaulipas y este tiene la potestad de hacer las programaciones conducentes a corto, mediano y largo plazo, así como proponer la metodología y estrategias, no se es omiso en señalar que las especificaciones de una campaña o la elaboración de programas y/o calendarios de este tipo, deben normarse en reglamentos o acuerdos de carácter interno por el área rectora encargada de aplicar la ley, por otra parte y en atención a la propuesta de llevar a cabo por lo menos dos semanas culturales como parte de las acciones para la promoción de valores y la cultura de la legalidad, el



artículo 20, fracción VII de la ley en comento, establece que el centro de promoción de los valores y la cultura de legalidad del Estado de Tamaulipas, será el órgano operativo del programa, mismo que tendrá entre otras atribuciones, organizar y realizar foros, cursos, talleres y demás acciones para la promoción de los valores y la cultura de la legalidad, en este caso aplican también por analogía, las consideraciones de improcedencia recaídas en la propuesta de la reforma del artículo 18, además de ello, la propuesta de reforma, no contempla un análisis que determine la forma en la que se llevaran a cabo estas acciones, el impacto presupuestal que ello implica y las reglas de implementación que en su caso deben ser aplicables al mismo, por los anteriores planteamientos, considero improcedente la propuesta planteada, en la acción legislativa, toda vez que la propia ley que se propone reformar, como ya se dijo, incluye de manera general lo convenido en la propuesta, por todo lo expuesto, mi propuesta es que emitamos nuestro voto en sentido improcedente. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Alguna otra participación compañeros, bien, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta del Diputado Oscar Martín Ramos Salinas por unanimidad. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuesta en esta reunión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el Punto de Asuntos de carácter general, si alguien dese participar, favor de indicarlo, no hay participaciones secretario.

Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en la misma, siendo las **nueve horas** con **cuarenta** minutos de del día **22** de **febrero** del presente año. Muchas gracias.